Yo gaspar de celaya escrivano de su magestad del rey nuestro señor e uno de
los del numero de la ciudad de Vitoria certifico y doy fee a los
que presente vieren de como un navio de la rivera de la villa de
Vergara a cargado en mostracion de casa de francisco ortiz de [illegible]
de [illegible] mercader vezino desta dicha ciudad cargaso de aceyte dulce
a precio de veinte y quatro quartos la libra y que en
la tienda publica desta dicha ciudad no lo ay al presente
y aunque se a echo dilixencias no se a podido aver a mas acomodado
precio y los dos cargas que [illegible] de dicho aceyte la a comprado
en casa de algunos mercaderes y a costado al mesmo precio y lo tuvo
ansi estevan [illegible] de [illegible] corredor [illegible] de la dicha casa y [illegible]
otro dicho [illegible] y para que dello conste de pedimiento
del dicho [illegible] di esta fee fecho en Vitoria a [illegible] de
el mes de agosto de mill y seiscientos y quarenta y
dos años siendo testigos don fernando de [illegible] y
diego fernandez de murita vezinos desta dicha ciudad
y en fee dello fice mi signo en testimonio de verdad

Gaspar de celaya

lleve derechos dos reales
y [illegible] luego a los corredor
y cargadores [illegible]